



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2295-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 28 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 508-2018-UNHEVAL-AI, del 04.JUN.2018, informa lo siguiente: **Primero:** Que, mediante Resolución N° 0073-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 30 de abril de 2018, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias, AUTORIZARON, en vías de regularización, la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, del Mg Gregorio Cisneros Santos, quien participó en la "Pasantía Tecnológica en la Universidad Autónoma de Chapingo-México, en la Universidad Tecnológica de Costa Rica y en Empresas Agroexportadoras líderes de México y Costa Rica, para la Innovación de Procesos Tecnológicos en Agroindustrias Pillko EIRL", del 18 al 30 de abril de 2018. **Segundo:** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125, inciso n) del Estatuto Universitario, que establece: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: ...n) autorizar licencia por capacitación, pasantías, mentorías a los docentes de la Facultad concordante con el Programa Multianual de Capacitación y elevarlo al Consejo Universitario para su ratificación", y en el presente caso se tiene que el docente Gregorio Cisneros Santos, ha sido invitado como Jefe del Centro de Innovación y Emprendimiento Agroindustrial de la UNHEVAL a la Pasantía Tecnológica en la Universidad Autónoma de Chapingo-México, en la Universidad Tecnológica de Costa Rica y en Empresas Agroexportadoras líderes de México y Costa Rica, para la Innovación de Procesos Tecnológicos en Agroindustrias Pillko EIRL", del 19 al 30 de abril de 2018, por haber resultado ganador del Convenio N° PT-076-17, y CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO RATIFICAR Resolución N° 0073-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 30 de abril de 2018, del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0073-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 30 de abril de 2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; disponiendo que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0703-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0073-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 30 de abril de 2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió AUTORIZAR, en vías de regularización, la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, del Mg Gregorio Cisneros Santos, quien participó en la "Pasantía Tecnológica en la Universidad Autónoma de Chapingo-México, en la Universidad Tecnológica de Costa Rica y en Empresas Agroexportadoras líderes de México y Costa Rica, para la Innovación de Procesos Tecnológicos en Agroindustrias Pillko EIRL", del 18 al 30 de abril de 2018, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad AL OCI  
Transparencia DCalidad FCA  
Interesado DIGA RRHH UEC - File Archivo

YKFQ/Vam